



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA



Dirección General
de Rentas

IV Evento Regional - Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales Agosto 2.010

Dirección General de Rentas de Mendoza
Mendoza, agosto 2010

11 de agosto de 2010

Dr. Martín Quiroga Nanclares

La informatización en beneficio de los Contribuyentes y de la Recaudación

Medidas Cautelares con Firma Electrónica



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA



MENDOZA
BICENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.



Dirección General
de Rentas

Traba, Cancelación, Aclaración y Reinscripción de Medidas Cautelares con Firma Electrónica

- Antecedentes
- El proyecto
- El antes
- El después
- Beneficios
- La realidad
- Conclusiones

Antecedentes

Art. 131 C. F. (Texto incorporado por Ley 7.483 BO 30/01/06)

“... Asimismo, la Dirección General de Rentas podrá pedir, **desde la iniciación** del juicio y en cualquier estado del mismo, **sin necesidad de cumplir con los requisitos** que prevé el artículo 124° del Código Procesal Civil, **la inhibición general** de los deudores o de sus sucesores, siendo suficiente la sola presentación del título ejecutivo en que conste la deuda, quedando facultado el Director General de Rentas para dictar todas aquellas resoluciones que estime pertinentes y que tiendan a una adecuada aplicación de ésta prerrogativa.”

Prerrogativas de la D.G.R.

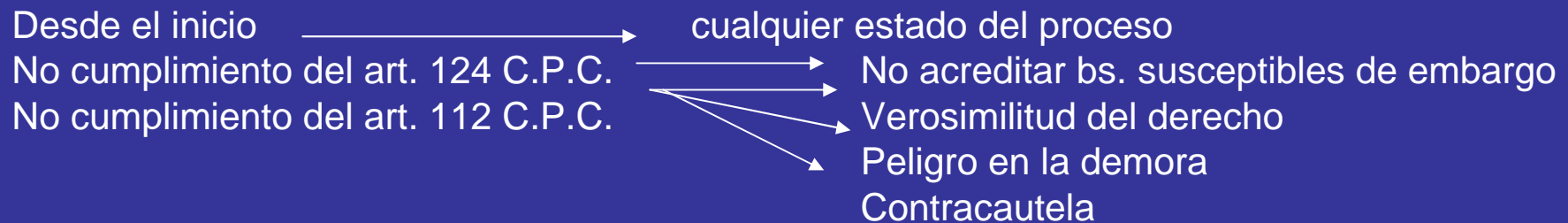
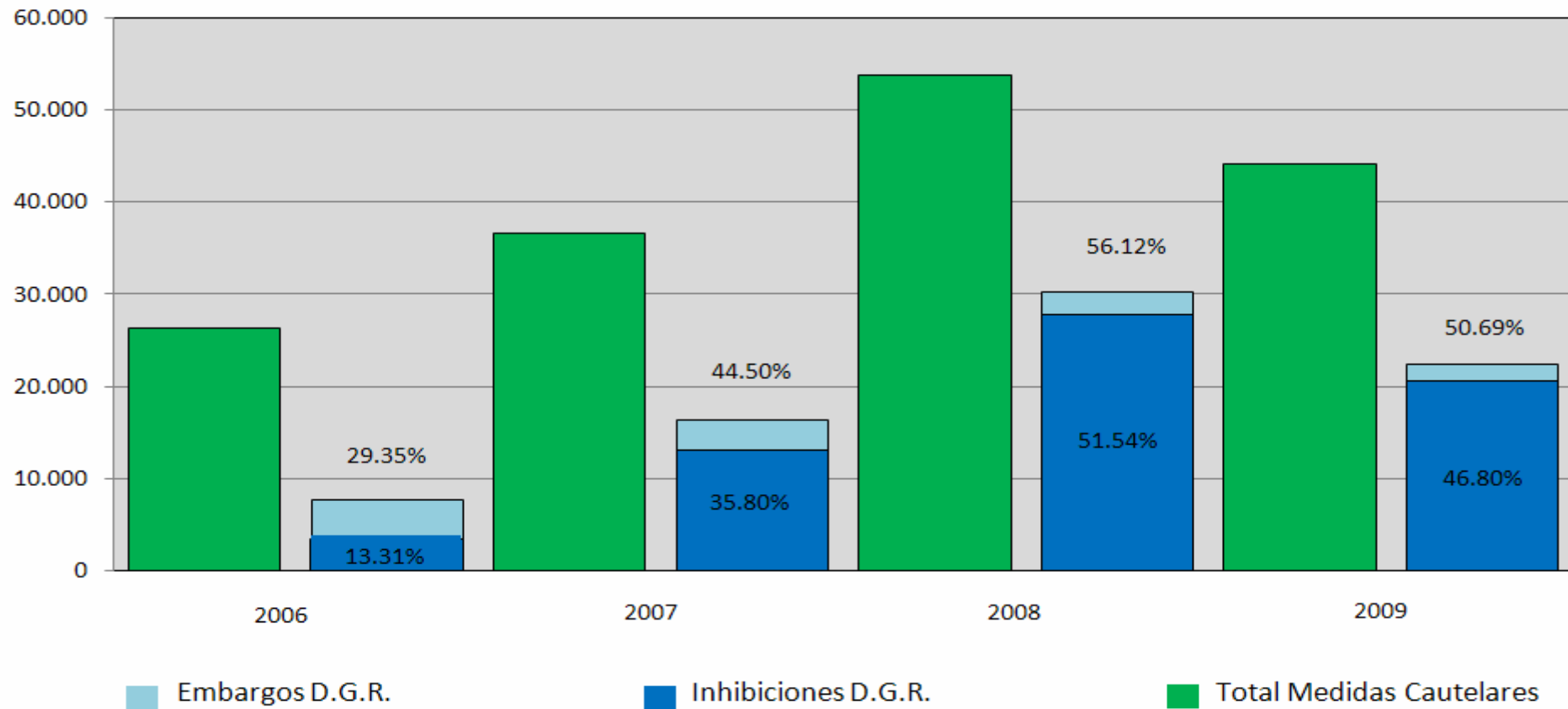
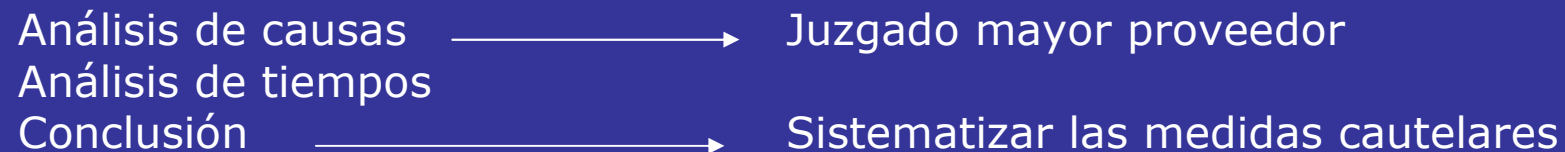


Gráfico de Evolución de Medidas Cautelares



El proyecto



Necesidades

Modificación legislativa

Plantear la temática a la S.C.J.M. →

Elaborar proyecto →

3 Pilares

Respaldo

Registro

Juzgados

D.G.R.

Informática del Registro

Elaborar el Diseño →

Obtener el Financiamiento →

CeATS

Modificación legislativa

Reunión con legisladores

Elaboración proyecto de ley

Ley 7.995 Modifica art. 101 C.P.C.

“...VI Los oficios podrán ser presentados por vía electrónica firmados digitalmente, cumpliendo con los recaudos exigidos en los apartados anteriores. Deberán ser presentados por esa vía, cuando así lo disponga la Suprema Corte de Justicia, adecuándose a las pautas establecidas en los incisos II a VI del Artículo 70 bis. ...”

Acordada S.C.J.

El antes

Acción	Quien lo Realiza	Tiempo
Confección del Oficio	Profesional Solicitante	1 día
Confrontación del Oficio contra el Expediente	Juzgado	Indeterminado
Firma del Oficio	Juez- Secretario Agente fiscal	5 días aprox.
Presentación del Oficio por parte del Profesional o del Juzgado al DRP	Juzgado / Profesional	Indeterminado
Ingresar al DRP a través de su MEU – Otorgamiento de un número de entrada	Dirección de Registros Públicos - Mesa de Entradas Única	5 días aprox.
carga de datos y confirmación de ingreso al Sistema Informático de Inhibiciones. Otorgamiento de Foliatura	Dirección de Registros Públicos - Medidas Cautelares	Indeterminado
Realización del Comunicado	Dirección de Registros Públicos - Medidas Cautelares	3 días aprox.
Salida de la Oficina de Medidas Cautelares hacia la MEU	Dirección de Registros Públicos - Mesa de Entradas Única	1 día
Espera su retiro por parte del Profesional o se envía vía despacho al Juzgado si fue enviado de esa forma	Envío al Juzgado o Profesional	0 días
		20 días
		1 día
		Indeterminado 5 días
TOTAL EN DIAS APROX		41 días

El después

Acción	Quien lo Realiza	Tiempo
Confección del Oficio en un Formulario WEB	Profesional Solicitante	1 día
Levantamiento del Formulario WEB y confrontación del mismo contra el expediente	Juzgado	Indeterminado 5 días aprox.
Firma Electrónicamente el Formulario WEB y obtiene un nº de la Mesa de Entrada de la DRP	Juez/ Secretario/ Agente fiscal	Indeterminado 5 días aprox.
Levantamiento del Formulario WEB firmado. Foliatura automática del sistema y confirmación del ingreso.	Dirección de Registros Públicos - Medidas Cautelares	1 día
Confecciona el Comunicado en el mismo formulario WEB, cambia su estado y envía la contestación con firma electrónica al juzgado	Dirección de Registros Públicos - Medidas Cautelares	2 día
El juzgado levanta el formulario imprime y lo adjunta al expediente si lo estima necesario. Al mismo tiempo el Profesional puede ver en que estado se encuentra su oficio presentado en su lista personal.	Juzgado / Profesional	1 día
		TOTAL EN DIAS APROX 15 días

El proceso

Traba



Cancelación



La realidad

Aplicación fines de Set/09

Experiencia piloto en el 3° T.T., sólo I.G.B.

Inhibiciones trabadas al 26/07/2010 8616

Los tiempos: Objetivo: Realizarlo en 15 días

Realidad: se realiza en 7 días aprox.(se puede
reducir más)

Caso Récord realizado en 35'

31 % Medidas cautelares Vía electrónica

Próximamente lo aplicará el 2° Tribunal Tributario

A disposición de todos los Juzgados



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA



MENDOZA
BICENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.

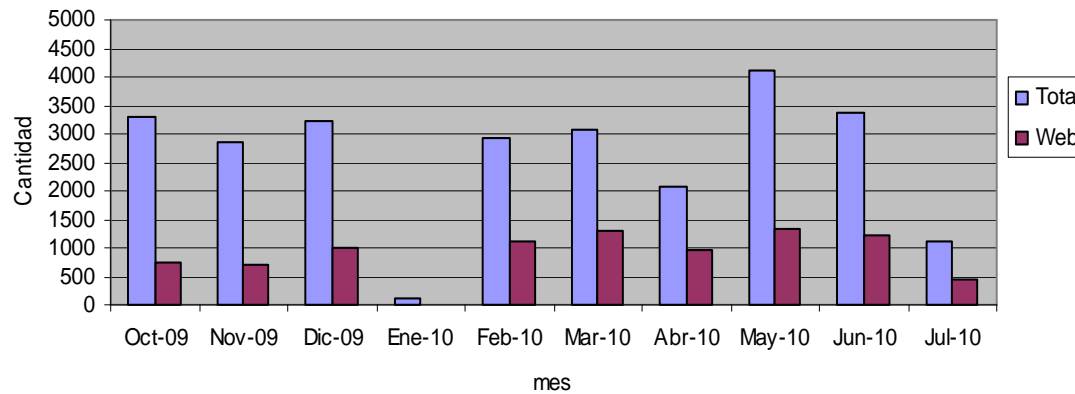


Dirección General
de Rentas

La realidad en números

Mes	Total	WEB	Porcentaje
Oct-09	3.298	749	23%
Nov-09	2.856	701	25%
Dic-09	3.210	1.001	31%
Ene-10	105	0	0%
Feb-10	2.916	1.124	39%
Mar-10	3.074	1.303	42%
Abr-10	2.080	956	46%
May-10	4.128	1.339	32%
Jun-10	3.365	1.208	36%
Jul-10	1.113	435	39%
Total	26.145	8.816	31%

Total Inhibiciones/Web



11 de agosto de 2010

Dr. Martín Quiroga Nanclares

Reconocimientos

Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza – Revista Mendoza Legal

Senado de la Provincia

1º Congreso de Calidad en la Gestión: “Aprender con el Ejemplo”

Conclusiones

Innovación tecnológica

Experiencia piloto —————> aplicación obligatoria próximamente

Trabajo en equipo —————> Decisión

Resolución judicial de cumplimiento inmediato

Respuesta al contribuyente

Reduce los tiempos de recupero de la recaudación

Apertura a otras Administraciones Tributarias



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA



Dirección General
de Rentas

MUCHAS GRACIAS ...

11 de agosto de 2010

Dr. Martín Quiroga Nanclares